FUNDAMENTOS

El Centro de Educación Media n° 39, se encuentra ubicado en la localidad de Sierra Grande y desde hace aproximadamente 16 años, su plan de estudios prevé las modalidades Gestión Empresarial, Biotecnología y Pedagogía.

Los alumnos que hoy estudian en ese establecimiento, ingresaron al mismo, teniendo como base la existencia de estas tres modalidades, por lo que el plan de estudio vigente al momento del inicio de su carrera, generó una lógica expectativa en los estudiantes y sus respectivas familias, que naturalmente se constituyó en un derecho adquirido.

De acuerdo a lo indicado por las autoridades del colegio, el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, ha dispuesto la no apertura de la modalidad "Biotecnología" durante el presente ciclo lectivo, lo que originó un profundo malestar en toda la comunidad educativa de esta localidad. Originalmente, las autoridades del establecimiento, propusieron el diseño de un tronco común, y las tres modalidades en las que los alumnos podían optar llegado el momento oportuno.

Mediante una nota difundida por los alumnos del CEM n° 39 dirigida a las autoridades educativas provinciales y otros organismos, se peticiona la inmediata reapertura de la modalidad indicada, en función del "derecho inalienable a la educación" previsto por las Constituciones Nacional, Provincial y Carta Orgánica Municipal.

Los estudiantes, acompañados por sus familias, exigen al Consejo Provincial de Educación que se cumpla con la responsabilidad indelegable e imprescriptible de brindar educación pública que garantice el acceso, la permanencia y el egreso en igualdad de oportunidades, considerando la elección particular que cada uno de los alumnos realizó oportunamente.

Por su parte, en el presente ciclo lectivo, se ha dispuesto el cierre de una División de 1er año (1° tercera), lo que llevaría a once (11) el número de cursos, lo cual tiene como consecuencia, la modificación de la categoría del establecimiento.

En primer año cursan 60 alumnos, el cierre de una división genera un sinnúmero de inconvenientes, que sin duda afecta el derecho a la educación previsto en la Constitución de Río Negro.

Tal como se indicara precedentemente, al tener menos de 12 divisiones, la escuela cambia de categoría, lo que afecta sustancialmente la fuente de trabajo de los docentes que quedan en disponibilidad. También implica una reducción de los ya magros salarios que cobran los trabajadores de la educación afectados a la conducción de la institución, y la desjerarquización del establecimiento, que implica menor presupuesto, entre otras consecuencias.

Es necesario tener presente la inestabilidad poblacional que caracteriza a la comunidad de Sierra Grande, dado por la radicación de nuevos emprendimientos productivos, entonces considero que cerrar divisiones, resulta una medida anticipada e inconveniente.

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, la necesidad de proceder a la apertura de las modalidades Gestión Empresarial, Biotecnología y Pedagogía en el CEM n° 39 de Sierra Grande en forma inmediata, a fin de garantizar el derecho a la educación reconocido constitucionalmente.

Artículo 2°.- La urgente reapertura de la tercera división del primer año del CEM n° 39 y la ratificación de la categoría del establecimiento que poseía durante el ciclo lectivo 2005.

Artículo 3°.- De forma.